

esta causa se interpuso en esta jurisdicción, según consta de la razón de sorteo que antecede, por lo que avoco conocimiento de la misma. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley.- Atento el juramento rendido por el actor y de conformidad con el Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, notifíquese por la prensa en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad de Quito, a Georgina Vda. de Guamba, a fin de que en el término de tres días cumpla con el requerimiento demandado. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el actor.- Agregúese al proceso los documentos acompañados. NOTIFIQUESE.- El Juez. Lo que pongo en su conocimiento para los fines de Ley, advirtiéndole de la obligación que tiene de señalar casillero judicial en el Palacio de Justicia de esta ciudad de Quito, para recibir posteriores notificaciones. EL SECRETARIO Lodo. Rodrigo Aulestia Egas Hay un sello #10222143 a.c.

JUZGADO FISCAL DE QUITO CITACION JUDICIAL
CITASE A PATRICIO CARDENAS CIFUENTES, Gerente de GASES INDUSTRIALES DEL PACIFICO GASINPAG S.A., por sus propios derechos y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 416 inciso 2do. del Código Tributario, con el extracto del auto cabeza de proceso levantado el 31 de Octubre del 2001.
JUZGADO: FISCAL DE QUITO
JUEZ: DR. GONZALO MONCAYO JIMENEZ
CAUSA No.: 71-98-YR
PRESUNTO DELITO: ILICITO ADUANERO
SINDICADO (s): PATRICIO CARDENAS CIFUENTES GERENTE DE GASES INDUSTRIALES DEL PACIFICO GASINPAG

para permitirle transitar a continuación. a) Examinados los comprobantes originales del día 2 de Abril de 2001, los mismos que reposan en los archivos de la Agencia Pintag se constató únicamente la existencia del comprobante contable No. AP-591 por el valor de USD 340.00 que corresponde al registro del Certificado de inversión No. 0287 emitido a favor de la señora SIMBARA ASIPUELA CARMEN ESTHELA Y/O HARO MORALES SEGUNDO portadores de las cédulas de identidad No. 1711896928 y 1710637008, respectivamente, a 60 días plazo, con el interés nominal del 6% ANEXO No. 5 comprobante que ha sido elaborado por el señor Jorge Flores y legalizado por el señor Armando Miranda, Jefe de la Agencia, este valor ha sido ingresado por ventanilla, según consta en el Libro del Recibidor Pagador. Anexo No. 6. Es necesario indicar que en ese día, el señor Jorge Flores, Asistente Bancario 3, desempeñó las funciones de Recibidor Pagador.
JUZGADO CUARTO DE LO PENAL DE PICHINCHA. ACORDE A LO DISPUESTO EN EL ART. 86 del Código de Procedimiento Civil. CITESE AL ACUSADO JORGE FLORES ALMEIDA POR LA PRENSA Y DR. VICENTE ALTAMIRANO JACOME JUEZ CUARTO DE LO PENAL DE PICHINCHA. LO QUE COMUNICO PARA LOS FINES LEGALES CONSIGUIENTES. PREVIENDOLE AL ACUSADO DE LA OBLIGACION QUE TIENE DE SEÑALAR CASILLERO JUDICIAL EN LA PRESENTE CAUSA.
DR. VICENTE ALTAMIRANO JACOME. JUEZ
Dr. JOSE BONILLA LAMAS. SECRETARIO
Hay sello cc/17254 a.c.

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA CITACION JUDICIAL A GUS-

vencia e inician el juicio penal tivo No. 189-2001 iniciado por MOSA

del Estado Tribunal Supremo Pichincha No. 0001 por el valor de \$ 52.93

CONVOCATORIA

A JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE INDUSTRIAS OMEGA C.A.

Se convoca a los señores accionistas de Industrias OMEGA C.A., a la Junta General Extraordinaria que se llevará a cabo el día Lunes 10 de Junio del 2002, a las diez horas, en el local de la Compañía ubicada en la Panamericana Sur Km 7 1/2, en la junta se tratará y resolverá los siguientes puntos:

- 1.- Informe de Gerencia General.
- 2.- Informe de Auditoría Externa
- 3.- Informe de Comisario
- 4.- Consideración de Balance General y Cuentas de Resultados de la Compañía y distribución de las utilidades del ejercicio económico del 2001.
- 5.- Aumento de capital y reforma de estatutos.
- 6.- Nombramiento de Gerente General, presidente, vicepresidente.
- 7.- Nombramiento de Directorios Principales y suplentes.
- 8.- Nombramiento de Comisario y Auditores Externos.

El Balance General, el Estado de Pérdidas y Ganancias, los informes de Gerente General, de los Auditores Externos y Comisario están a disposición de los señores accionistas en las oficinas de la Empresa.

Se convoca expresamente al Sr. Michael Murillo, comisario de la Compañía.

Esteban Alvares B.
GERENTE GENERAL

#10202383 a.c.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA COMERCIO INTERCONTINENTAL TURICUM S.A.

La compañía COMERCIO INTERCONTINENTAL TURICUM S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 25 de abril del 2002, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 02.Q.I.1669 de 06 MAYO 2002.

- 1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha
- 2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 dividido en 800 acciones de US\$ 1 cada una.
- 3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: "Comercialización, distribución, transformación, importación, exportación, representación y consignación de ropa, prendas de vestir y de instrumentaria, fibras, tejidos, hilados y calzado y las materias primas que la componen,..."

Quito, 06 MAYO 2002

Dra. Esperanza Fuentes de Galindo
SUBDIRECTORA DEL DEPARTAMENTO JURIDICO DE COMPAÑIAS

#10202381 a.c.